



Consulta pública previa del proyecto de orden por la que se extiende el acuerdo de la Organización Interprofesional para Impulsar el Sector Cunícola, INTERCUN, al conjunto del sector y se fija la aportación económica obligatoria, para la realización de acciones de fomento del consumo y mejora de la imagen de la carne de conejo y apoyo a la mejora de la producción, la competitividad, la vertebración, la transparencia y la internacionalización del sector, durante tres años.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, se sustancia la consulta pública, con carácter previo a la elaboración del texto, correspondiente al proyecto de orden por la que se extiende el acuerdo de la Organización Interprofesional para impulsar el sector cunícola, INTERCUN, al conjunto del sector y se fija la aportación económica obligatoria, para la realización de acciones de fomento del consumo y mejora de la imagen de la carne de conejo y apoyo a la mejora de la producción, la competitividad, la vertebración, la transparencia y la internacionalización del sector, durante tres años.

ANTECEDENTES

La extensión de normas es un mecanismo jurídico establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento (UE) n.º 1308/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios (OCMA).

En coherencia con la OCMA, la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias, regula la extensión de normas y las aportaciones económicas en los artículos 8 y 9, respectivamente, en los que se establecen los requisitos y condiciones que garantizan la eficacia y transparencia de este instrumento legal.

La extensión de normas atiende a una filosofía que determina que cuando una organización interprofesional, con un elevado grado de representatividad que alcance a la mayoría del sector (Ley 38/1994, artículo 8, punto 2), proponga actuaciones para el bien común del mismo, éstas serán de obligado cumplimiento para la totalidad de los operadores de ese sector con el fin de alcanzar el mayor grado de eficacia en las actividades, atendiendo al principio de proporcionalidad en la cuantía de los gastos y no discriminación entre los diferentes operadores sectoriales.



La extensión de normas, que, por su propia naturaleza, obliga a todos los operadores del sector, estén o no encuadrados en el ámbito de la interprofesional, está rodeada de un conjunto de requisitos y medidas encaminadas a dotarla de eficacia y transparencia:

- Mecanismo creado por ley.
- Elevada exigencia de representatividad.
- Actuaciones encaminadas al bien general del sector.
- Proporcionalidad en la cuantía de las aportaciones económicas.
- Obligatoriedad para todos los operadores del sector.
- No discriminación a operadores no pertenecientes a la interprofesional.
- Prohibición de repercutir gastos de funcionamiento.
- Transparencia de las actuaciones a través de información pública.
- Obligación de crear mecanismos de control y seguimiento.
- Informe del Consejo General de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias.
- Obligación de auditar las cuentas anuales de la interprofesional.

Con fechas 24 de abril y 13 de mayo de 2026, la Organización Interprofesional para impulsar el sector cunícola, INTERCUN, presentó a través de la sede electrónica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, documentación para la solicitud de la extensión de normas por la que se extiende su acuerdo al conjunto del sector para la realización de acciones de fomento del consumo y mejora de la imagen de la carne de conejo y apoyo a la mejora de la producción, la competitividad, la vertebración, la transparencia y la internacionalización del sector.

La Organización Interprofesional para impulsar el sector cunícola, INTERCUN, está integrada, en su rama de producción, por la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (ASAJA), la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG), , la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos (UPA) y por Unión de Uniones de Agricultores y Ganaderos (UdU), la Confederación Nacional de Cunicultores (CONACUN), Cooperativas Agroalimentarias de España y la Asociación de Productores Cunícolas (CUNIBER); y en su rama comercializadora/transformadora, por la Asociación de la Empresa Familiar Avícola y Cunícola de España (AEFACE), la Asociación de Empresarios de Mataderos y Comercio de Aves y Conejos de Cataluña (ASSOCAT), Cooperativas Agroalimentarias de España y la Asociación de Mataderos de Conejos y Salas de Despice (MADECUN).

A) RETOS QUE SE PRETENDEN ABORDAR CON LA SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE NORMAS



De acuerdo con la documentación que forma parte de la solicitud presentada por la asociación, se pretenden abordar las siguientes cuestiones:

- El sector cunícola es un sector de menor dimensión si se compara con otros sectores ganaderos, con retos financieros y en continuo proceso de reducción de sus estructuras productivas.
- Se enfrenta a una disminución del consumo de carne, marcado por el escaso conocimiento de la sociedad y de los consumidores sobre este tipo de carne.
- Debe mejorarse la competitividad del sector, su vertebración y transparencia, mejorar la calidad, la sanidad animal, la seguridad alimentaria, el respeto al medio ambiente y al bienestar animal.
- Existe una necesidad de abordar una transformación del modelo exportador sectorial, dado que la futura sostenibilidad del sector de la cunicultura de España estará estrechamente relacionada con la capacidad de exportar buena parte de la producción.

B) NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN Y OBJETIVOS DE LA EXTENSIÓN DE NORMAS

Con el fin de afrontar los retos que se presentan, la Organización Interprofesional para impulsar el sector cunícola, INTERCUN, considera necesario desarrollar proyectos e iniciativas de carácter genérico sectorial y de interés colectivo para todos los operadores integrantes de la cadena sectorial.

Entre los objetivos fijados, se incluyen los siguientes:

- Coordinar el conocimiento, la transparencia, el equilibrio y la competitividad de la cadena alimentaria sectorial
- Potenciar el consumo de la carne de conejo y sus subproductos en el mercado interior
- Apoyar la internacionalización sectorial
- Potenciar la imagen, percepción y valoración del sector cunícola y de todos sus productos
- Impulsar y apoyar la calidad, diferenciación, innovación y mejora tecnológica del sector
- Mejorar la sanidad ganadera, la bioseguridad alimentaria y el bienestar animal en el sector
- Fomentar la adecuación sectorial a las exigencias derivadas de la lucha contra el cambio climático y la protección del planeta



- Trabajar por la potenciación de la vertebración sectorial y del conocimiento y cooperación entre operadores sectoriales

C) POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS

No existen alternativas.

La orden ministerial es el tipo de norma adecuada para articular una solicitud de extensión de norma, de acuerdo con lo previsto en los artículos 164 y 165 del Reglamento (UE) N.º 1308/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 y en los artículos 8 y 9 de la Ley 38/1994, de 30 de diciembre para la consecución de los objetivos propuestos por la Organización Interprofesional.

El mecanismo de la extensión de normas permitirá que todos los operadores del sector contribuyan económicamente en el desarrollo y ejecución de un conjunto de actuaciones que beneficiarán por igual tanto a los que pertenecen a la interprofesional como a los no integrados en ella.

El propio sector, mediante la extensión de normas propuesta por la interprofesional, afronta los retos y problemas que le afectan, autofinanciándose, sin requerir recursos económicos públicos que impliquen un aumento del gasto público.

Madrid, 14 de mayo de 2026